



## CONVOCATORIA

### LICITACIÓN IEPC-L-008/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC02/CAE/17-04-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

### CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Podrán participar, únicamente, las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o en el del Gobierno del Estado, que se encuentren debidamente constituidas y, que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
08	Vallas móviles con perifoneo	Especificaciones técnicas(ANEXO 1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	17 de abril de 2018.	Página Web del IEPC*. <a href="http://www.iepcjalisco.org.mx/">http://www.iepcjalisco.org.mx/</a>
Periodo de aclaraciones.	Del 17 al 26 de abril de 2018.	Vía correo electrónico al correo: <a href="mailto:compras.cae@iepcjalisco.org.mx">compras.cae@iepcjalisco.org.mx</a>

Presentación de cotizaciones.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 27 de abril de 2018, a más tardar a las 17:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	28 de abril 2018, a las 11:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

\* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

#### BASES:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con el nombre o razón social del licitante y la **clave alfanumérica de la licitación**, mismo que se encuentra en la parte superior de la presente y, rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito, por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

La propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con **firma autógrafa** del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifiestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que entregará el bien o realizará el servicio solicitado, con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. En la propuesta económica se deberá observar lo siguiente:
  - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
  - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y,

- III. La cotización que se presente deberá ser clara y precisa.
- IV. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:

<u>Fecha de entrega:</u>	
<u>Calidad:</u>	
<u>Servicio:</u>	
<u>Condiciones de pago:</u>	
<u>Vigencia de la cotización:</u>	
<u>Garantía de los servicios:</u>	Manifiestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifiestamos, bajo protesta de conducirnos con verdad, que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha  
Nombre y firma del representante”

#### DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía de cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

La poliza de fianza deberá contener el texto del ANEXO 2.



El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código Civil del Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

#### DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### PREVENCIONES GENERALES.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el instituto electoral se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

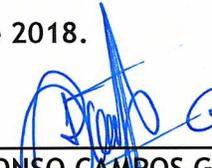
El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado, no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

**LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.**

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco; a 17 de abril de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ.**  
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE  
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y  
ENAJENACIONES.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALFONSO CAMPOS GUZMÁN.**  
SECRETARIO TÉCNICO.

# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

## Comunicación Social Estrategia de Comunicación Integral 2018

### *Yo decido, yo voto Mi voto transforma*

#### **Introducción.**

Esta campaña de promoción del voto, resultados electorales, difusión de los valores democráticos y de la educación cívica es necesaria para promover el derecho al sufragio entre la sociedad jalisciense así como difundir los resultados de la organización del proceso electoral 2017-2018. De igual manera, servirá para agradecer a la ciudadanía su participación en las diversas etapas del proceso electoral, y se les recordará que el ejercicio de la democracia no termina con la emisión del voto.

La realización de una campaña de comunicación tiene como objetivo el lograr que los mensajes específicos que queremos transmitir lleguen a las personas deseadas. Una campaña en tierra, es aquella que se lleva a cabo mediante herramientas que se encuentran más cercanas a la gente; medios como los anuncios espectaculares, parabuses, camiones urbanos, vallas móviles y tren ligero son algunos ejemplos de elementos propios de una campaña de este tipo. La integración de estos distintos puntos de acceso a **audiencias se utilizará para comunicar de la** manera más completa el mensaje del IEPC, maximizando los niveles de audiencia que se desean alcanzar.

Presentamos, entonces, la propuesta de campaña por tierra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para promover la información relativa al proceso electoral, los resultados de las elecciones y el impulso a la participación ciudadana en acciones más allá de las urnas.

Esta campaña es necesaria para continuar con el posicionamiento del Instituto Electoral en la sociedad jalisciense, y paralelamente, promover y difundir el empoderamiento del ciudadano a través de su participación en la vida política y democrática del estado.

#### **Temporalidad**

La campaña que se propone tendrá como vigencia del 01 de junio al 31 de julio de

2018. El tiempo en que se desarrollará la estrategia de comunicación dará la posibilidad de ejecutar una pauta intensiva, con mensajes concretos y precisos en donde el Instituto reafirmará los valores de participación e inclusión ciudadana, resaltando la decisión ciudadana para decidir la transformación de su entorno así como el rumbo democrático de su estado.

### **Cobertura**

Esta campaña busca lograr una cobertura completa en distintos sectores de la sociedad para difundir ampliamente los mensajes deseados por parte del Instituto. Sin embargo, en aras de hacer una inversión eficiente de los recursos con los que se cuenta, la campaña se focalizará en la Zona Metropolitana de Guadalajara, área específica en la que se concentra la mayor parte de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, aunque no se descuidarán otras regiones de la entidad.

Es indispensable señalar que la campaña en tierra aquí descrita se complementará con la campaña en aire que hace uso de los tiempos oficiales en radio y televisión para la transmisión de los spots institucionales. Así con el objetivo de realizar una campaña integral de comunicación, es necesario reforzar los contenidos difundidos por aire con la presencia y determinación propias de una campaña en tierra.

### **Objetivos de campaña**

La campaña integral busca primordialmente:

- a. Involucrar a la ciudadanía en la construcción de la democracia como herramienta para mejorar su calidad de vida*
- b. Promover el voto y reducir el abstencionismo. Atraer la participación de los jóvenes para que se involucren en las diversas etapas del proceso electoral.*
- c. Informar y rendir cuentas sobre los logros del proceso electoral.*
- d. Posicionar una mejor imagen del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco como organismo garante de la democracia, de la participación ciudadana y de la educación cívica*

Para llevar a cabo la estrategia de comunicación integral, proponemos las siguientes herramientas y la cantidad de las mismas:

### Vallas móviles

Las vallas móviles son un medio publicitario en movimiento, que ofrece: alto impacto, flexibilidad, versatilidad, cobertura y bajo costo. Es un medio complementario y efectivo que permite reforzar las campañas expuestas en los medios. Las vallas móviles son altamente recordadas por su impacto visual: más de 50 mil impactos visuales al día. La flexibilidad de este medio, nos brinda la posibilidad de crear la ruta que más convenga a nuestra campaña de difusión y promoción de los valores democráticos.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	FECHA REQUERIDA
8	Vallas móviles con perifoneo	Medidas 4 m de base x 2 m de altura. En los municipios de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Atenguillo, Ameca, Colotlán, Ixtlahuacán del Río. Las vallas deberán llevar perifoneo con el audio que les asigne el IEPC. El proveedor deberá presentar evidencias del servicio prestado. Duración 2 meses. Incluye cambio de arte.	01 de junio de 2018



## Especificaciones técnicas

UBICACIÓN	MEDIDAS	TEMPORALIDAD
Colotlán	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Zapotlán el Grande/Ciudad Guzmán	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Lagos de Moreno	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Tepatitlán	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Autlán de Navarro	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Ameca	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Atenguillo	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación
Ixtlahuacán del Río	4m de base x 2m de altura	2 meses a partir de su instalación

El servicio debe incluir: material (lona tensada), impresión montaje y un cambio de arte. En este servicio se incluye también el perifoneo (audio en formato WAV o MP3), fotografías y monitoreo de la circulación de las vallas.

Se deberán hacer recorridos de ocho horas diarias, de martes a domingos, que deberán incluir 60 kilómetros diarios.

Atentamente

José de Jesús Gómez Valle  
Jefe de Comunicación Social.

## ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

### TEXTO DE FIANZA

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

